



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creada por Ley 26455

000027

00389

ACUERDO DE CONCEJO No. 018 -97-MDJLBYR



J. L. Bustamante y Rivero, 1997 junio 23

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de junio de 1997, el punto de Agenda sobre pertenecer a la Empresa SEDAPAR S.A. y;

CONSIDERANDO:

Que el Acápito A), Numeral 1), parte VI, referente a Normas Generales de la Directiva que sobre Adecuación Estatutaria de las EPS a las Disposiciones Contenidas en la Ley General de Servicios de Saneamiento, Ley No. 26338 y su Reglamento aprobado por el D.S. No.09.95-PRES, se determina que las Municipalidades que van a formar parte de las EPS en calidad de Socias deben adoptar la decisión de pertenecer a las EPS por Acuerdo de Concejo.

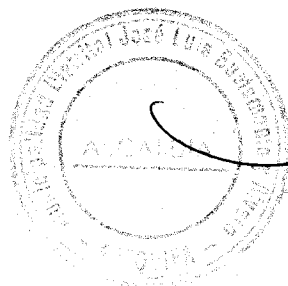
Que las Municipalidades tienen por finalidad promover la adecuada prestación de los Servicios Públicos, Locales, fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de la Comunidad por lo que es pertinente y legal adoptar el Acuerdo de pertenecer a la EPS SEDAPAR S.A.

Puesto a consideración del Pleno, sometido a votación, por unanimidad.

SE ACORDO.

ARTICULO UNICO: Pertenecer en calidad de socio a la EPS SEDAPAR S.A., conforme a Ley

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



PAUL OSORIO RIVEROS
ALCALDE

Municipalidad José Luis Bustamante y Rivero
Dra. Fátima Pacheco Ponco
Jefe de Oficina de Asesoría Legal

Eduardo Marquina Arredondo
Secretario General